

DECISIÓN (UE) 2016/2039 DEL CONSEJO**de 15 de noviembre de 2016****por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 de la Unión Europea para el ejercicio 2016, que acompaña a la propuesta de movilizar el Fondo de Solidaridad de la UE para prestar asistencia a Alemania**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 bis,

Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 41,

Considerando lo siguiente:

- el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016 se adoptó definitivamente el 25 de noviembre de 2015 ⁽²⁾,
- el 19 de octubre de 2016, la Comisión presentó una propuesta que contenía el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016,
- dado que el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 del presupuesto general para 2016 debe ser adoptado sin demora, está justificado acortar, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo, el plazo de ocho semanas para informar a los Parlamentos nacionales y el plazo de diez días previsto para la inclusión del punto en el orden del día provisional del Consejo que se establecen en el artículo 4 del Protocolo n.º 1,

DECIDE:

Artículo único

La posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2016 se adoptó el 15 de noviembre de 2016.

El texto completo de la posición puede consultarse o descargarse en la sede electrónica del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu/>

Hecho en Bruselas, el 15 de noviembre de 2016.

Por el Consejo

El Presidente

I. KORČOK

⁽¹⁾ DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 48 de 24.2.2016, p. 1.